

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA E. HERNÁNDEZ RIVERA
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0055

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinadora.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 3 de julio de 2018 la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") mediante Resolución nombró a la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Mullet Sánchez ha sido designada por la Comisión para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento de la Lcda. Mullet Sánchez permanecerá vigente hasta tanto la Comisión exprese lo contrario.


María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 24 de septiembre de 2018 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0055 fue notificada mediante correo electrónico a: meh.hernandez@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Designación fue enviada a:

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

María E. Hernández Rivera

Urb. Golden Village #36
Calle Invierno
Vega Alta, P.R. 00692



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de septiembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria